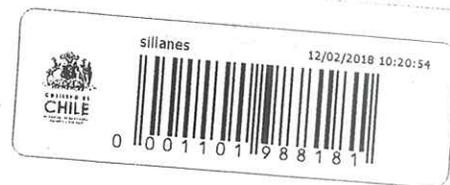


MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



Dto. e/ ext



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR LABORAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.

TRANSCRIPCIONES RECTIFICADAS

D.S. N° 35

SANTIAGO, 20 FEB. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. N° 85, y N° 217, ambos de 2003, N° 110 de 2013, N° 114 y N° 249 ambos de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Informe de cómputos de fecha 26 de abril y el Informe de cómputos complementario de fecha 04 de octubre, ambos de 2017 elaborados por la Comisión Evaluadora designada por Resolución Exenta N° 322 modificada por Resolución Exenta N° 3133, ambas de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que con fecha 15 de junio de 2017, termina el periodo de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral de plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, según lo dispuesto en el DS. N° 110 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

DECRETO:

Artículo 1º.-Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral en representación de las plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos, a las siguientes personas, en las calidades que se indican:

T/R. 23-05-2018

OFICINA DE PARTES Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
24 MAY 2018
TERMINO DE TRAMITACION



SP e/ Extrato

Primer cargo:

Titular : Robinson Nelson Cárcamo Garcés. R.U.T. N° 6.459.457-5

Suplente : Aldo Ariel Beroiz Carrasco. R.U.T. N° 9.870.151-6

Segundo cargo:

Titular : Luis Alberto Morales Fernández. R.U.T. N° 6.031.841-7

Suplente : Pedro Alexi Rodríguez Contreras. R.U.T. N° 12.005.291-8

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector laboral antes señalados, durarán 4 años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del extracto del presente Decreto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Ministra Subrogante



PTC/PPA/AOJ

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)